



## Ayuntamiento de Chozas de Canales

### Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística

(Según Art. 157.1 a), b), e) y f), y Art. 158 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, modificados por la Ley 1/2021 de 12 de febrero, de Simplificación Urbanística y Medidas Administrativas (DOCM 25-02-2021)

DATOS DEL/LA SOLICITANTE:		
Nombre y Apellidos/Razón Social		NIF/CIF
Representado por (en su caso) NIF o CIF		NIF/CIF
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:		
Medio de Notificación		
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica <input type="checkbox"/> Notificación postal		
Dirección:		
Código Postal:	Municipio:	Provincia:
Teléfono	Móvil:	Correo electrónico:
EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS:		
Emplazamiento		Referencia catastral
Descripción de las [actuaciones/instalaciones/obras]:		
PRESUPUESTO: _____ Euros.		
UNIDADES DE OBRA		Nº Unidades o m <sup>2</sup>
Por m <sup>2</sup> de Pintura en general		
Por m <sup>2</sup> Acera pavimentada		
Por m <sup>2</sup> Solera de hormigón		
Por m <sup>2</sup> Pavimento plaqueta cerámica		
Por m <sup>2</sup> Pavimento parket		
Por m <sup>2</sup> Tarima flotante		
Por m <sup>2</sup> Enlucido mortero de yeso		
Por m <sup>2</sup> Enfoscado y enlucido mortero de cemento		
Por m <sup>2</sup> Enlucido fachada con estuco o granolite		
Por m <sup>2</sup> Retejo de cubierta		
Por m <sup>2</sup> Cielo raso-escayola		
Por m <sup>2</sup> Chapado azulejo		
Ud. Ventana		
Ud. Puerta calle		
Ud. Puerta interior		
Ud. Cierre mecánico enrollable		
Ud. Instalación cuarto de baño		

## Ayuntamiento de Chozas de Canales



## Ayuntamiento de Chozas de Canales

	Ud. Instalación cuarto de aseo	
	Ml. Reparación cornisa	
	Por m <sup>2</sup> Tabique interior	
	Demolición tabique interior	
	Ml. Construcción mostrador	
	Ud. Aparato aire acondicionado	
	Por m <sup>2</sup> Cerramiento terraza	

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A ESTA SOLICITUD (SEGÚN ORDENANZAS MUNICIPALES Y Art. 158 DE TRLOTAU)

- Memoria descriptiva de la actuación. - Plano o croquis de situación. - Fotocopia de los permisos y autorizaciones que requiera la actuación, de conformidad con la restante normativa que sea aplicable. - Propuesta de autoliquidación provisional abonada.

### CONSENTIMIENTO Y DEBER DE INFORMAR A LOS INTERESADOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de Chozas de Canales
<b>Finalidad Principal</b>	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
<b>Legitimación</b>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad
<b>Destinatarios</b>	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
<b>Derechos</b>	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información Adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <a href="https://chozasdecanales.sedelectronica.es/privacy">https://chozasdecanales.sedelectronica.es/privacy</a>

### Fecha y firma:

- **No se podrá dar comienzo a la actuación comunicada hasta transcurridos 15 (quince) días a partir de la presentación de la solicitud.**

- Según lo dispuesto en el artículo 158.5 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la presentación de la declaración responsable o comunicación previa, el Ayuntamiento podrá:

a) Dictar resolución denegando la posibilidad de realizar la actuación objeto de la comunicación formulada, en el caso de concurrir cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Que la actuación cuya ejecución se pretenda esté sujeta al régimen de licencias o autorizaciones especiales, de conformidad con la normativa de ordenación territorial y urbanística o sectorial que le resulte de aplicación, y en este caso, se indicará a la persona interesada la necesidad de solicitar la licencia o autorización de que se trate en los términos previstos en dichas normas.

2. Que la actuación pretendida resulte contraria a la ordenación territorial y urbanística.

b) Ordenar, justificadamente, la suspensión cautelar de la ejecución del acto en cuestión.

**El transcurso del plazo indicado** en los supuestos anteriores sin que se dicte por el Municipio la resolución a la que se refiere este número **no supondrá en ningún caso la convalidación de la actuación** de que se trate ni, en su caso, la renuncia por parte de aquél a la posibilidad de ejercitar frente a ella la reacción que en Derecho proceda.

## Ayuntamiento de Chozas de Canales